

Zeitschrift: Schweizer Revue : die Zeitschrift für Auslandschweizer
Herausgeber: Auslandschweizer-Organisation
Band: - (1975)
Heft: 7

Rubrik: Bolsa del trabajo

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 13.03.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

PROBLEMAS JURIDICOS

En esta ocasión pretendo aclarar algunas dudas que frecuentemente me han sido planteadas en mi despacho profesional respecto de un tema poco grato: la muerte.

EL fallecimiento de una persona tiene múltiples consecuencias jurídicas. Tengamos en cuenta que una persona es titular durante su vida de derechos y asimismo de obligaciones. Quiere esto decir que, aparte del plano íntimo, existe una esfera de relaciones jurídicas inherentes a la persona, y siendo éstas de carácter jurídico-patrimonial sobreviven a la muerte del titular.

Lamento no poder ahondar más en este preámbulo, destacando figuras tan interesantes como la herencia yacente, las distintas clases de testamentos y muchos otros institutos jurídicos, pero ni el espacio de la publicación lo permite, ni probablemente interesasen a mis lectores los inevitables tecnicismos jurídicos.

Entro por tanto en el tema concreto del fallecimiento de una persona de nacionalidad suiza acaecido en territorio español, y siendo esta persona causante de determinados derechos de naturaleza patrimonial. El problema concreto resulta de la existencia de un conflicto de normas aplicables a esta hipotética sucesión. Por un lado las leyes sucesorias españolas y por otro las suizas de igual índole. ¿Cuáles deberán aplicarse a este supuesto de hecho? El Código Civil español en su Título Preliminar, recientemente modificado y enormemente ampliado, determina lo siguiente:

Art. 9, núm. 1 «La ley personal correspondiente a las personas físicas es la determinada por su nacionalidad. Dicha ley regirá (entre otras cosas) la sucesión por causa de muerte». Más explícito aún el número 8 del mismo artículo citado: «La sucesión por causa de muerte se regirá por la ley nacional del causante en el momento de su fallecimiento, cualesquiera que sean la naturaleza de los bienes y el país donde se encuentren». Hay a continuación una salvedad para aquellos que hayan adquirido otra nacionalidad después de otorgar testamento, pero se sale del cariz general que estas explicaciones más deben seguir. Según el artículo 11 del mismo Código, la formalidad o solemnidad de los testamentos pueden regirse por la ley española o por la personal (en este caso la helvética) del testador. Conviene también destacar, que la carga de la prueba del derecho extranjero recae en la persona que lo invoque.

En síntesis, se pueden concretar los aspectos que anteceden en las siguientes reglas generales: En el fallecimiento de un súbdito suizo sucedido en España, su herencia se atribuirá o distribuirá según las disposiciones suizas, ya que el Derecho español se inhibe en este caso y remite claramente a las leyes extranjeras. Existiendo testamento, éste podrá haber sido otorgado según las formalidades prescritas por Suiza, pero es igualmente válido si se ha otorgado en España según los procedimientos aquí existentes. Aquél que intente hacer valer el derecho extranjero debe demostrar la existencia y vigencia del mismo.

La sucesión mortis causa implica una transmisión patrimonial, que lógicamente está gravada con impuestos. Consciente de que probablemente esta faceta del tema relativa al devengo de impuestos sucesorios y sus complicaciones internacionales puede en muchos casos ser lo que más interese, prefiero dedicarle un tratamiento más amplio, que reservo para otro artículo en un futuro no lejano.

En relación con las sugerencias de temas a tratar, les ruego que sean de carácter general, ya que lo que pretende ser la rúbrica «Problemas Jurídicos» es una sección informativa destinada al sector más amplio posible de los lectores de «El Mensajero Suizo».

WILLY GUHL

Abogado del Ilustre Colegio de Madrid



VIAJES KUONI, S. A.

C/. Serrano, 7
Teléf. 401 55 50
MADRID-1

Con KUONI viajes y vacaciones de alta calidad
Mit KUONI verbringen Sie Reisen un Ferien erster Klasse
Avec KUONI des voyages et vacances de première classe
Con KUONI viaggi e vacanze più piacevoli

(GAT 345) KUONI EINE SCHWEIZERFIRMA VON WELTFORMAT

Bolsa del Trabajo

Secretaria dominando alemán, inglés, conocimientos de francés, buenos conocimientos de español, mecanografía. Busca trabajo en Madrid o Barcelona. Ofertas a Srta. AGOSTI, Apartado, 103 Lloret de Mar (Gerona) Tel. 972-33 47 56/65.

Heřo

Qualité
Lenzbourg

Los beneficios de una gran marca

- Confituras
- Jaleas de zumo natural
- Frutas en almíbar
- Zumos
- Hortalizas
- Encurtidos agri dulces
- Platos precocinados
- Patés y Foie-gras

Permítase **Heřo**
y quedará satisfecho

MEPRO-OUTREMER, S. A.

MAQUINAS - HERRAMIENTA DE PRECISION

Quintana, 4
Teléfono 248 77 05

MADRID-8